



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la celebración de un convenio de asociación, en atención a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con la Ordenanza 021 del 28 de julio de 2011 Por medio del cual se adopta los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos del Magisterio Caqueteño, como programa Institucional de la Gobernación del Caquetá y Programa de Fortalecimiento del Sistema de Formación Integral de los Educadores, creando el Rubro presupuestal denominado "Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos del Magisterio Caqueteño", dentro del presupuesto Departamental, para que con recursos propios financie estos Juegos con una asignación anual de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a partir de la vigencia 2012.

Teniendo en cuenta que se trata de una actividad que se realiza año tras año, la manifestación de interés presentada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá AICA

**Realización Fases Municipal, Departamental y Final Nacional de los Juegos
Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural
año 2022.**

Que de acuerdo a la Circular No.015 del 28 de abril de 2022, sobre la Realización de las Fases Municipal, Departamental y Final Nacional de los juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural del año 2022, los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural de magisterio Colombiana, están dirigidos a todos los docentes y directivos docentes en propiedad, con nombramiento provisional en vacancia definitiva y periodo de prueba de las instituciones educativas oficiales de la entidades territoriales certificadas registrados en la planta activa del sistema humano de la Secretaría de Educación. Por ende, las entidades territoriales deben acatar las normas generales y/o reglamentos expedidos por el comité organizador nacional en el desarrollo de las fases preliminares, para lo cual cada comité tanto departamental como Nacional deberán realizar la respectiva elaboración, adopción y publicación de sus propios reglamentos con las condiciones de participación para los juegos y el encuentro folclórico y cultural, favoreciendo de esta manera, la armonía entre las condiciones y norma en las diferentes fases. Es por ello que, el Ministerio de Educación Nacional, consiente tanto de la importancia del desarrollo de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, como ahora en correspondencia de las medidas de auto cuidado, de distanciamiento físico y el uso de herramientas tecnológicas, se encuentra preciso para este año, realizar los Juegos Deportivos de manera presencial.

En el presente año se realizarán los juegos deportivos y culturales del magisterio Caqueteño de la siguiente manera:

1. JUEGOS DEPORTIVOS y RECREATIVOS 2022

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318
direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO Y CULTURAL Del MAGISTERIO CAQUETEÑO.

Los Juegos Deportivos y Recreativos del magisterio Caqueteño 2022, busca incentivar en los docentes del departamento el aprovechamiento del tiempo libre y promover el sano esparcimiento, a través de la práctica deportiva, recreativa, el folclor, el arte y la cultura. En tal sentido, los Juegos Deportivos, Recreativos, Artísticos y Culturales del Magisterio Caqueteño, se constituyen como base fundamental para la participación en los Juegos Deportivos y Culturales Nacionales del Magisterio Colombiano, buscando de esta manera exaltar el talento artístico, folclórico y cultural que poseen los docentes y directivos docentes de nuestra región procurando la integración y participación, no solo de las diferentes manifestaciones artísticas que hacen parte del patrimonio cultural de la nación, sino también, ser un vehículo de expresión de la creatividad, como elemento aglutinador del espíritu del Magisterio Caqueteño que les permita redescubrir su contexto actual y darle un nuevo significado a sus vivencias como maestros. Pero también creemos en el respeto por la diferencia y asumimos los contenidos artísticos con responsabilidad.

DESAFÍO

Incentivar en los docentes del departamento el aprovechamiento del tiempo libre y promover el sano esparcimiento de sus afiliados a través de la práctica deportiva y recreativa y Exaltar el talento y creatividad artística de todos los docentes, a través de la integración y participación de todos sus integrantes, en un espacio de carácter no competitivo que exprese los lazos de amistad y que además nos permita la integración y la unidad del magisterio a través de la recreación y la práctica deportiva, y a través de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestra región y del país, y permite redescubrir el significado de nuestras vivencias actuales como docentes.

PRINCIPIO

Creemos en el respeto por la diferencia y asumimos los encuentros deportivos y contenidos artísticos con responsabilidad. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta aquellos contenidos que hagan publicidad ideológica, política o religiosa de forma explícita o tácita, o que expresen ideas que vayan en contra de la integridad personal.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

A todos los docentes y directivos docentes vinculados al sector público del Departamento del Caquetá (Docentes y Directivos Docentes).

OBJETIVOS

1. Promover la práctica deportiva y recreativa de los Docentes y Directivos Docentes en todos los municipios del Departamento.
2. Contribuir al desarrollo de la organización deportiva del magisterio Caqueteño.
3. Desarrollar actividades competitivas y recreativas en el sector magisterial, como un medio de integración y compañerismo.
4. Buscar a través de este evento, promover el crecimiento deportivo, académico y cultural.
5. Facilitar la integración institucional a través del deporte y la recreación con identidad y sentido de pertenencia.
6. Incitar la cultura física y desarrollar actividades que estimulen la salud ocupacional.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7. Preparar a los deportistas y representaciones culturales para los Juegos deportivos y culturales Nacionales del magisterio colombiano.
8. Exaltar el talento artístico y cultural que poseen los docentes y directivos docentes de nuestra región procurando la integración y participación, no solo de las diferentes manifestaciones artísticas que hacen parte del patrimonio cultural de la nación, sino también, ser un vehículo de expresión de la creatividad, como elemento aglutinador del espíritu del Magisterio Caqueteño que les permita redescubrir su contexto actual y darle un nuevo significado a sus vivencias como maestros.

CÓMO ESTÁ ORGANIZADO

Podrán participar en los **JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, todos los docentes, y directivos docentes del departamento, vinculados al sector público.

En la fase municipal, las subdirectivas, comités seccionales y zona A, B, Y C de Florencia deben realizar las eliminatorias para la integración de sus equipos y representaciones artísticas, folclóricas y culturales.

En la fase departamental se desarrollará en Florencia durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022, los cuales serán la base para los juegos deportivos y culturales nacionales del magisterio.

Para participar en los **JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, los docentes y directivos docentes se deben inscribir en los siguientes deportes, ramas, categorías y modalidades artísticas:

DEPORTE	RAMA	EDAD o CATEGORIA	CATEGORÍA
Ajedrez	M	Libre	Libre
	F	Libre	Libre
Ciclismo	M y F	Hasta 30 años	A
		De 31 a 40 años	B
		Mayores de 40	C
Atletismo	M – F	Hasta 30 años	A
		De 31 a 40 años	B
		De 41 a 50 años	C
		Mayores de 50	D
Tenis de Mesa	M	Libre	Libre



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	F	Libre	Libre
Tejo	M	Lanzamiento oficial	Libre
Mini tejo	M	Lanzamiento oficial	Libre
	F	Lanzamiento oficial	Libre
Billar	M	Carambola Libre	Libre
		Carambola 3 bandas	Libre
		POOL	Libre
	F	Carambola Libre	Libre
		Carambola 3 bandas	Libre
		POOL	Libre
Rana	M	Libre	Libre
	F	Libre	Libre
Dominó	M	Libre	Libre
	F	Libre	Libre
Natación	M y F	Hasta 30 años	A
		De 31 a 40 años	B
		De 41 a 50 años	C
		Mayores de 50 años	D
	M	Libre	Libre
		Libre	Libre
Baloncesto	F	Libre	Libre
		Mayores de 40 años	Sénior
Fútbol	M	Libre	Libre
		Mayores de 40 años	Sénior
	F	Libre	Libre
Fútbol Sala	M	Libre	Libre



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	F	Libre	Libre
Mini futbol	M	De 40 a 49 años	A
		Mayores de 50 años	B
	F	LIBRE	LIBRE
Voleibol	M	Libre	Libre
	F	Libre	Libre
MÚSICA	SOLISTA	LIBRE	LIBRE
	GRUPAL		
DANZA	GRUPAL	LIBRE	LIBRE
TEATRO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE
	GRUPAL	LIBRE	LIBRE
ORALIDAD	GRUPAL	Libre	LIBRE
PINTURA	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE
DIBUJO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE
FOTOGRAFIA Y VIDEO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE
CUENTO ESCRITO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE

La cantidad de participantes será por Municipio y para Florencia en las tres (03) zonas (A, B, C) para todas las Fases del Desarrollo de los **JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, donde los diferentes equipos que intervengan en los deportes de conjunto e individuales y participación cultural estarán conformados de la siguiente manera:

DEPORTES INDIVIDUALES					
DEPORTE	RAMA	EDAD o CATEGORIA	CATEGORÍA	No. DEPORTISTAS	TOTAL
Ajedrez	M	Libre	Libre	2	4



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	F	Libre	Libre	2	
Ciclismo	M y F	Hasta 30 años	A	2	12
		De 31 a 40 años	B	2	
		Mayores de 40	C	2	
Atletismo	M – F	Hasta 30 años	A	2	16
		De 31 a 40 años	B	2	
		De 41 a 50 años	C	2	
		Mayores de 50	D	2	
Tenis de Mesa	M	Libre	Libre	2	4
	F	Libre	Libre	2	
Tejo	M	Lanzamiento oficial	Libre	4	4
Mini tejo	M	Lanzamiento oficial	Libre	3	7
	F	Lanzamiento oficial	Libre	4	
Billar	M	Carambola Libre	Libre	2	12
		Carambola 3 bandas	Libre	2	
		POOL	Libre	2	
	F	Carambola Libre	Libre	2	
		Carambola 3 bandas	Libre	2	
		POOL	Libre	2	
Rana	M	Libre	Libre	2	4
	F	Libre	Libre	2	
Dominó	M	Libre	Libre	2	4
	F	Libre	Libre	2	
Natación	M y F	Hasta 30 años	A	2	16
		De 31 a 40 años	B	2	
		De 41 a 50 años	C	2	



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		Mayores de 50 años	D	2	
DEPORTES DE CONJUNTO					
Baloncesto	M	Libre	Libre	10	30
	F	Libre	Libre	10	
		Mayores de 40 años	Sénior	10	
Fútbol	M	Libre	Libre	18	54
		Mayores de 40 años	Sénior	18	
	F	Libre	Libre	12	
Fútbol Sala	M	Libre	Libre	10	20
	F	Libre	Libre	10	
Mini futbol	M	De 40 a 49 años	A	12	36
		Mayores de 50 años	B	12	
Voleibol	M	Libre	Libre	12	24
	F	Libre	Libre	12	
FESTIVAL ARTISTICO, FOLCLORICO Y CULTURAL 2022					
MÚSICA	SOLISTA	LIBRE	LIBRE	1	7
	GRUPAL			6	
DANZA	GRUPAL	LIBRE	LIBRE	12	12
TEATRO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE	1	7
	GRUPAL	LIBRE	LIBRE	6	
ORALIDAD	GRUPAL	Libre	LIBRE	2	2
PINTURA	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE	1	1
DIBUJO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE	1	1
FOTOGRAFIA Y VIDEO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE	1	1
CUENTO ESCRITO	INDIVIDUAL	LIBRE	LIBRE	1	1



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para la participación en los Zonales de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio se tendrá en cuenta los deportistas con mejor rendimiento de la fase departamental de los juegos de conjuntos e individuales en cada una de las disciplinas. Como también las mejores expresiones artísticas y culturales que hayan clasificado a este evento departamental.

Para la participación a los Zonales de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, en DEPORTES INDIVIDUALES, y en el ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL a desarrollarse en la ciudad de Medellín durante los días del 08 al 18 del mes de octubre del 2022, se tendrá en cuenta los campeones del año 2019 para deportes Individuales en las diferentes disciplinas deportivas y ganadores del I Festival Artístico, Folclórico y Cultural realizado en el año 2021.

Para la participación a los zonales de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, en DEPORTES DE CONJUNTO, que se desarrollarán en el año 2023, se tendrá en cuenta los campeones del año 2019 y 2022 en las diferentes disciplinas deportivas y los ganadores del II Festival Artístico, Folclórico y Cultural realizado en el año 2022. De igual forma se anexa la Carta Fundamental para los Juegos Deportivos y Festival Artístico, Folclórico y Cultural del magisterio Caqueteño para el año 2022.

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, requiere adelantar los trámites correspondientes para aunar esfuerzos con la ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá "AICA", con Personería Jurídica No. 01477 de 1962 y Nit. 891.100.539-1, para afianzar la política institucional, la realización y coordinación de los **JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, en el sector del Magisterio Caqueteño. Situación que indudablemente incide en la cualificación del proceso educativo en la región. En los presentes juegos participan hombres y mujeres docentes que laboran en los quince municipios no certificados del Departamento del Caquetá, los cuales necesitan de Adquisición de Alimentación (desayuno, almuerzo y cenas), uniformes deportivos, medios audiovisuales (video cámara, micrófonos, proyectores), transporte de maestros, logística plataforma virtual, compra implementos deportivos y de instrumentos musicales (guitarra, tiple, bongos y maracas), elementos de bioseguridad e hidratación. La población estimada es DOS MIL (2.000) educadores deportistas y artistas. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza No. 021 del 28 de julio de 2011, la cual es el soporte legal para aunar esfuerzos en la realización de los juegos deportivos del Magisterio Caqueteño en la presente vigencia fiscal.

Con la presente contratación el Departamento busca dar cumplimiento a la Ordenanza 021 del 28 de julio de 2011, emitida por la Asamblea Departamental del Caquetá, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "CAQUETÁ SOMOS TODOS" y de acuerdo a la Circular No.015 del 28 de abril de 2022, sobre la Realización de las Fases Municipal, Departamental y Final Nacional de los juegos Deportivos del Magisterio y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural del año 2022.

Por lo anterior, la administración departamental formuló el proyecto denominado **Apoyo para la realización de los juegos recreativos, culturales y deportivos en la vigencia 2022, de los Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Caquetá.**, registrado en el banco de programas y proyectos de inversión departamental bajo el código BPIN



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2022006180086, el cual contempla la actualización en herramientas pedagógicas, lectura crítica e innovación educativa para los docentes de establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación del departamento del Caquetá; dicho proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo “**Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región 2020 – 2023**”, de la siguiente manera:

Denominación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Ubicación en el Plan de Desarrollo – Línea Estratégica	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA EQUIDAD
Proyecto	Apoyo para la realización de los juegos recreativos, culturales y deportivos en la vigencia 2022, de los Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Caquetá.
Objetivo del proyecto	Realizar actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la integración de los Directivos Docentes y Docentes del Caquetá.

Por lo anterior se hace necesario celebrar un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad reconocida, para que apoye a la administración departamental en el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y de esta manera **APOYAR LA FINANCIACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, A REALIZARSE DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la entidad para la vigencia 2022, registrado en el banco de proyectos y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022, en el marco de los XXVI JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

2.2. ALCANCE

El objeto del presente Convenio tiene como alcance brindar las condiciones logísticas tecnológicas para la realización del encuentro Folclórico y cultural del magisterio Caqueteño de los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados en educación del departamento de Caquetá, con el fin de **APOYAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, FOLCLÓRICOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**, en el marco de los JUEGOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO QUE SE DESARROLLARA EN



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

LA CIUDAD DE FLORENCIA, DURANTE LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, TAL COMO LO ESTIPULA LA ORDENANZA 021 DEL 28 DE JULIO DE 2011, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “**Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región**”.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGISTRARÁN EL CONVENIO.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto contractual, deberá garantizar los bienes y servicios a adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se señalan de conformidad con la propuesta presentada con AICA, así:

FASE	ITEM	DETALLE	U/ MEDIDA	CANTIDAD
	1	Uniformes manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborado en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias	UNIDAD	2000
DIAS del 12 AL 14 de octubre del 2022	2	Desayuno Gourmet, consistente en Lácteos, fruta, proteína, cereales, verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UNIDAD	5250
	3	ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UNIDAD	6000
	4	CENAS con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UNIDAD	2000
	5	Implementos Deportivos y accesorios, 5- BALON DE FUTBOLL, SALA, 4- BALON MICROFUTBOLL, 1 BALON MICROFUTBOLL, 5 BALON FUTBOLL, 5 BALON BOLEIBOL Y 5 BALON CESTO.	UNIDAD	N/A
	6	JUZGAMIENTO- TEJO, ATLETISMO, AJEDREZ, VILLAR, RANA, VOLEIBOL, FUTBOL, FOTBUOL SALA, MINI FUTBOL Y BALONCESTO	UNIDAD	N/A
	7	Hidratación – bolsas agua x unidades con un contenido de 350 ML.	UNIDAD	10.800
	8	Publicidad y Medios Audio-Visuales (TOMA DE FOTOGRAFIAS DE TODOS LOS EVENTOS Y GRAVACION Y TRANSMISION EN VIVO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS LOS DIAS 12,13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022- SONIDO EN EL ACTO DE INICIO Y CLAUSURA LOS DIAS 12 Y 14 DE octubre de 2022.	UNIDAD	N/A

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO UNSPSC DE LA AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

SEGMENTO 70 A 94	Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	80140000
Clase	86141600
Producto	80141607- Gestión de Eventos

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor sin que exceda el 30 de diciembre de 2022

2.5 VALOR APORTES

Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Departamento	Cooperante	
Departamento del Caquetá	X		\$100.000.000
Entidad Sin Ánimo de Lucro - AICA		X	\$ 100.000.000.

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborado en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias	N/A	2000	\$30.000	\$ 60.000.000
Alimentación desayuno 12 de octubre de 2022.	1250	3250	\$8.000	\$10.000.000
Alimentación almuerzo 12 de octubre de 2022.	2000		\$10.000	\$20.000.000
Implementos Deportivos y accesorios- BALON DE FUTBOLL SALA	5	5	\$86.000	\$ 2.000.000
BALON MICROFUTBOLL PROFESIONAL	4	4	\$86.000	
BALON MICROFUTBOL OFICIAL,	1	1	\$71.000	
BALON FUTBOLL,	5	5	\$86.000	
BALON VOLEIBOL	5	5	\$86.000	
BALONCESTO.	5	5	\$59.000	
JUZGAMIENTO- TEJO,	N/A	N/A	\$750.000	\$ 8.000.000
ATLETISMO,			\$750.000	
AJEDREZ,			\$900.000	
BILLAR,			\$700.000	
RANA,			\$300.000	
VOLEIBOL,			\$1.000.000	
FUTBOL,			\$1.000.000	
FUTBOL SALA,			\$1.000.000	
MINI FUTBOL Y			\$1.000.000	
BALONCESTO			\$600.000	
TOTAL APORTES AICA				\$100.000.000



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación desayuno 13 de octubre de 2022	2000	10000	\$ 8.000	\$32.000.000
Alimentación desayuno 14 de octubre de 2022	2000		\$10.000	\$40.000.000
Alimentación almuerzo 13 de octubre de 2022	2000			
Alimentación almuerzo 14 de octubre de 2022	2000		\$9.000	\$18.000.000
Alimentación cena 14 de octubre de 2022	2000			
Hidratación bolsas agua x unidades con un contenido de 350 ML.	10800	10800	\$370.37	\$ 4.000.000
Publicidad y Medios Audio-Visuales TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE TODOS LOS EVENTOS Y GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022- SONIDO EN EL ACTO DE INICIO Y CLOSURA LOS DÍAS 12 Y 14 DE octubre de 2022.	N/A	N/A	N/A	\$ 6.000.000
TOTAL APORTES DEPARTAMENTO				\$ 100.000.000

FASE	ITEM	DETALLE	U/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (PROMEDIO)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (PROMEDIO)
	1	Uniformes manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborado en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias.	UNIDAD	2000	\$30000	\$60.000.000
DÍAS del 12 AL 14 de octubre del 2022	2	Desayuno, consistente en, proteína y verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor para el día 12 de Octubre del 2022.	UNIDAD	1250	\$8.000	\$10.000.000
	3	ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor el 12 octubre del 2022.	UNIDAD	2000	\$10.000	\$20.000.000
	4	Implementos Deportivos y accesorios 5- BALON DE FUTBOL, SALA, 4- BALON MICROFUTBOL, 1 BALON MICROFUTBOL, 5 BALON FUTBOL, 5 BALON VOLEIBOL Y 5 BALONCESTO.	UNIDAD	25	N/A	\$2.000.000



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5	JUZGAMIENTO TEJO, ATLETISMO, AJEDREZ, VILLAR, RANA, VOLEIBOL, FUTBOL, FOTBUOL SALA, MINI FUTBOL Y BALONCESTO	UNIDAD	N/A	N/A	\$8.000.000
TOTAL, APORTES AICA					\$100.000.000

FASE	ITEM	DETALLE	U/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (PROMEDIO)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (PROMEDIO)
DIAS del 13 AL 14 de octubre del 2022	1	Desayuno, consistente, proteína, y verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor para los días 13 y 14 de octubre 2022.	UNIDAD	4000	\$8.000	\$32.000.000
	2	ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, y carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor para los días 13 y 14 de octubre 2022.	UNIDAD	4000	\$10.000	\$40.000.000
	3	CENAS, con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor por el día 14 de octubre del 2022.	UNIDAD	2000	\$9000	\$18.000.000
	4	Hidratación – bolsas agua x unidades con un contenido de 350 ML.	UNIDAD	10.800	\$370.37	\$4.000.000
	5	Publicidad y Medios Audio-Visuales TOMA DE FOTOGRAFIAS DE TODOS LOS EVENTOS Y GRABACION Y TRANSMISION EN VIVO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS LOS DIAS 12,13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022- SONIDO EN EL ACTO DE INICIO Y CLAUSURA LOS DIAS 12 Y 14 DE octubre de 2022.	UNIDAD	N/A	N/A	\$6.000.000
TOTAL, APORTES DEPARTAMENTO						\$100.000.000



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El valor del presente Convenio será por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE**. Discriminados así: Aporte en efectivo por parte del Departamento del Caquetá, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). M/CTE. Y Por parte de AICA un aporte en dinero según consta en la propuesta que adjunta, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO imputa los recursos por el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086 Servicio para la comunidad sociales y personales- apoyo Olimpiadas deportivas, personal administrativo, instituciones educativas, educación. Proyecto "Apoyo para la realización de los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos en la vigencia 2022, de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales del Caquetá" RP LD DIVIDENDOS- \$100.000.000.00 con CDP No. 2022101839 del 07 de octubre de 2022

2.6 FORMA DE PAGO.

El valor del aporte del departamento se desembolsará de la siguiente manera:

El Departamento del Caquetá realizará en un solo desembolso del cien por ciento (100%) del aporte que le corresponde, una vez se acredite el cumplimiento de las actividades convenidas y de los compromisos de la entidad sin ánimo de lucro aportante y presente la respectiva cuenta de cobro y demás documentos soportes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el desembolso del recurso al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el desembolso EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: El desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PARÁGRAFO QUINTO: EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

2.7 COMPROMISO DE LAS PARTES

2.7.1 Compromisos Conjuntos

- ✓ Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- ✓ Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenida en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él, para ello.
- ✓ Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo para la ejecución de las actividades del convenio.
- ✓ Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- ✓ Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- ✓ Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- ✓ Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.7.2 Compromisos de AICA

- ✓ Dar el crédito correspondiente a EL DEPARTAMENTO como entidad participe en el desarrollo del objeto del Convenio y divulgar a través de medios idóneos, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región.
- ✓ Elaborar cronograma para la ejecución de las actividades del presente Convenio, según el caso.
- ✓ Presentar informe final con copia de las facturas, contratos, registro fotográfico y demás aportes, con base en los cuales se ejecuten los aportes.
- ✓ Permitir el ingreso, supervisión y seguimiento a las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas.
- ✓ Aportar la información técnica disponible y la experiencia requerida para el desarrollo del objeto del convenio.
- ✓ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal o representante legal según sea el caso.

2.7.3 Compromisos del DEPARTAMENTO

- ✓ Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.
- ✓ Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- ✓ Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán a docentes de los siguientes municipios; ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRA, CURILLO, EL DONCELLO, FLORENCIA, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MORELIA, PUERTO RICO, PUERTO MILÁN, PUERTO SOLANO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, SOLITA Y VALPARAISO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.9 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Sector:	E.T-Educación		
Código:	2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086		
Rubro:	Servicio para la comunidad sociales y personales- apoyo Olimpiadas deportivas, personal administrativo, instituciones educativas, educación. Proyecto "Apoyo para la realización de los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos en la vigencia 2022, de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales del Caquetá" RP LD DIVIDENDOS		
CDP N°	2022101839	VALOR	\$100.000.000.
FECHA	07/10/2022	VIGENCIA	31/12/2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el funcionario del área de Presupuesto.

2.10 SUPERVISIÓN

Para efectos de ejecución de este Convenio, ejercerá la Supervisión, el Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, quien tiene entre otros compromisos, la de vigilar la ejecución total y adecuada, el objeto del convenio, el cumplimiento de los compromisos de la Entidad sin Ánimo de Lucro y establecer con base en criterios técnicos, las prórrogas necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio ò a su delegado.

2.11 Documentos de capacidad jurídica que debe de allegar la ESAL

1. Carta de intención de suscribir el convenio.
2. Proyecto y/o propuesta.
3. Formato hoja de vida persona jurídica.
4. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
5. Libreta milita en caso de ser hombre menor de 50 años.
6. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto escritura pública de Constitución de la Persona Jurídica.
7. Fotocopia legible del Registro Único Tributario persona jurídica



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

8. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad Social Integral, si está obligado anexar certificación de pago de aportes de parafiscales, firmado por el Representante Legal o el Contador.
9. Antecedentes fiscales.
10. Antecedentes disciplinarios.
11. Antecedentes penales.
12. Medidas correctivas.
13. Compromiso anticorrupción.

2.12 TECNICO:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal o certificado de aporte al convenio o efecto con cuenta bancaria demostrar que tiene los recursos en dinero que darán en aporte del convenio.
2. Experiencia

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado tres (03) contratos o convenios, suscritos con entidades públicas o privadas que su objeto tenga relación con la realización de festivales y/o eventos y/o juegos el área Cultural y/o Deportivo y/o Recreativo y que hayan sido dirigidos a educadores.

3. Indicadores de Eficiencia de la Organización:

Indicador de eficiencia en el gasto: Mayor a 0,49

Fórmula:
$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

Indicador de eficacia en el esfuerzo: Menor a 0.61

Fórmula:
$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2021}}$$

2.13 Liquidación del convenio:

La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas podrán suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos de interés público y que se encuentren plasmadas en los Planes de Desarrollo. En atención a esto, el Gobierno reglamentó la materia inicialmente mediante el Decreto 777 de 1992, el cual fue derogado por el Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio del 2017. El mencionado Decreto reglamenta dos tipos de convenios o contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro: i) un Convenio de colaboración, con el fin de ejecutar programas y proyectos de interés público que se encuentren estipulados en los planes de desarrollo ya sea seccional, nacional, distrital, departamental o Municipal; y ii) un Convenio de asociación para ejecutar actividades y funciones

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

relacionadas con los cometidos de la entidad estatal de las que habla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Ahora bien, la modalidad de selección de la presente contratación tiene su justificación en las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

En la constitución política se consagra que son fines esenciales del Estado: servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, en su artículo 209 establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

En algunos artículos de nuestra carta magna se ha establecido:

"Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 355. El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo". (subrayado nuestro).

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

JUSTIFICACIONES DE ORDEN LEGAL:

Que el Gobierno Nacional, en ejercicio de las funciones a él conferidas por el citado artículo 355 de la Constitución, reglamentó la materia inicialmente mediante el Decreto 777 de 1992, el cual fue derogado por el Decreto 092 de 2017, y en éste se establecen los parámetros fundamentales para que las autoridades administrativas celebren este tipo de contratos con las entidades privadas sin ánimo de lucro.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que el ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 y su autorización está restringida a: i) Los convenios o contratos de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas de interés público y que se encuentren en los Planes de Desarrollo; y ii) a los convenios de asociación cuyo objeto sea el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a las administraciones Municipales, es decir a las que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley.

La ley 715 en su Artículo 6o. establece:

“Artículo 6º. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que de conformidad con lo anterior, la presente contratación se ajusta al ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017, y por lo tanto, la administración departamental podrá suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y con reconocida idoneidad para realizar la actualización en herramientas pedagógicas, lectura crítica e innovación educativa para los docentes de establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación del departamento del Caquetá.

Que la Guía G-GESAL-03- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad- Agencia Nacional para la Compra Pública- Colombia Compra Eficiente, es el documento que Colombia Compra Eficiente ha formulado para establecer los parámetros a los cuales las entidades deben dar plena aplicación cuando se pretende adelantar un convenio o contrato con una entidad privada sin ánimo de lucro.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas a realizar en el proyecto de inversión a cofinanciar y el objetivo específico que se pretende lograr con el convenio, determinan el costo financiero de la cofinanciación, por consiguiente, el valor de los aportes asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE), distribuidos así:



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Departamento	Cooperante	
Departamento del Caquetá	X		\$100.000.000.
Entidad Sin Ánimo de Lucro - AICA		X	\$100.000.000.
TOTAL APORTES			\$200.000.000.

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborado en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias	N/A	2000	\$30.000	\$ 60.000.000
Alimentación desayuno 12 de octubre de 2022.	1250	3250	\$8.000	\$10.000.000
Alimentación almuerzo 12 de octubre de 2022.	2000		\$10.000	\$20.000.000
Implementos Deportivos y accesorios- BALON DE FUTBOL SALA BALON MICROFUTBOL PROFESIONAL BALON MICROFUTBOL OFICIAL, BALON FUTBOL, BALON VOLEIBOL BALONCESTO.	5 4 1 5 5 5	5 4 1 5 5 5	\$86.000 \$86.000 \$71.000 \$86.000 \$86.000 \$59.000	\$ 2.000.000
JUZGAMIENTO- TEJO, ATLETISMO, AJEDREZ, BILLAR, RANA, VOLEIBOL, FUTBOL, FUTBOL SALA, MINI FUTBOL Y BALONCESTO	N/A	N/A	\$750.000 \$750.000 \$900.000 \$700.000 \$300.000 \$1.000.000 \$1.000.000 \$1.000.000 \$1.000.000 \$600.000	\$ 8.000.000

- Presupuesto de Inversión por parte de la AICA:	\$100.000.000
---	----------------------

DETALLE	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación desayuno 13 de octubre de 2022	2000	10000	\$ 8.000	\$32.000.000
Alimentación desayuno 14 de octubre de 2022	2000			
Alimentación almuerzo 13 de octubre de 2022	2000		\$10.000	\$40.000.000
Alimentación almuerzo 14 de octubre de 2022	2000			
Alimentación cena 14 de octubre de 2022	2000		\$9.000	\$18.000.000
Hidratación bolsas agua x unidades con un contenido de 350 ML.	10800	10800	\$370.37	\$ 4.000.000
Publicidad y Medios Audio-Visuales TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE TODOS LOS EVENTOS Y GRABACION Y TRANSMISION EN VIVO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS LOS DIAS 12,13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022- SONIDO EN EL ACTO DE INICIO Y CLAUSURA LOS DIAS 12 Y 14 DE octubre de 2022.	N/A	N/A	N/A	\$ 6.000.000

- Presupuesto de Inversión por parte del Departamento del Caquetá:	\$ 100.000.000
---	-----------------------



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

V. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Teniendo en cuenta que EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

5.1. RIESGOS QUE ASUME LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO (En un porcentaje del 100%)

5.1.1. Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ: Este riesgo es aminorado por la entidad al elaborar el correspondiente estudio previo de la contratación, determinando específicamente las características y condiciones técnicas de las actividades a realizar. El riesgo se traslada a la persona jurídica sin ánimo de lucro y a su garante al entregar los servicios o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de cumplimiento por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio.

5.1.2. Que la actividad o productos tengan problemas de calidad: El riesgo se traslada a la persona jurídica de derecho privado y a su garante al entregar las actividades o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de calidad del servicio por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio del convenio.

5.1.3. Que la persona jurídica de derecho privado no cumpla con las obligaciones de seguridad social de sus empleados: Este riesgo, se aminora al establecer en la minuta de convenio las obligaciones que asume la persona jurídica de derecho privado, que incluyen el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social vigente.

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ para aminorar el riesgo en el cumplimiento de las obligaciones que la persona jurídica cooperante asuma para la ejecución del convenio, designará un funcionario idóneo que se encargue de supervisar el cumplimiento del convenio.

5.2. RIESGOS QUE ASUME EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a la persona jurídica cooperante, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables:

- 5.2.1.** Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente de la persona jurídica cooperante, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume la persona jurídica sin ánimo de lucro cooperante.
- 5.2.2.** Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al convenio, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

VI.GARANTÍAS DEL CONVENIO

6.1 Póliza de garantía única que ampare

Conforme al artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la garantía de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del asociado frente al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Por lo tanto y de acuerdo con el anterior análisis de tipificación, estimación y asignación de riesgos, la Entidad sin ánimo de lucro se compromete a constituir a su consta y a favor del Departamento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del convenio una Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá amparar:

Garantía	Riesgo	Monto asegurado	Cobertura temporal
Cumplimiento	Incumplimiento del convenio (El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más

Dado en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Presenta

LINA MARIA CALDERON OME

Jefe de Dirección de Cobertura con asignación de funciones de secretaria de
Educación Departamental
Decreto No.001112 del 05/10/2022

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró	LEIDY HURTATIS MARTINEZ	Técnico Administrativo SED	
Revisó	YIROTH ANDRES BERNAL A.	Contratista -Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA	Jefe Oficina Administrativa y Financiera SED	
Revisión Jurídica	ANA MARIA BUSTOS	Jefe Oficina Jurídica SED (E)	
Revisión contractual	LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA	Directora Técnico de Contratación	

Publi Dinami K

ARMANDO MUÑOZ ORTIZ

**P^D
K** NIT.7.593.320-0 Regimen Simplificado
CALLE 66 A No. 1A - 34 Cel: 3115614999

Neiva (H)	04 de agosto de 2022		COTIZACION	
Señor(es)	AICA		NIT.	
Nuestra empresa Ofrece el mejor servicio de producción y calidad a nuestros clientes, esforzándonos por garantizar confianza y calidad del Servicio de nuestro producto.				
A continuación, describiremos los productos solicitados por ustedes:				
ITEM	CANT	CONCEPTO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	2.000	Uniforme manga corta en full transfer, tela 8005 plus . elaborado en impresión digital incluye: camiseta , pantaloneta y medias. Obsequio tula deportiva con cordón	\$30.000	\$60.000.000
			TOTAL	\$60.000.000

Atentamente,



ARMANDO MUÑOZ ORTIZ

Gerente

No. De cuenta ahorros Bancolombia 45528602561

Florencia 06 de octubre del 2022.

Señores:
AICA

Asunto: cotización por concepto de Medios Audiovisuales para los días 12,13 y 14 de octubre del presente año en el marco de los Juegos Deportivos, Recreativos, Artísticos, Folclóricos y Culturales del magisterio Caqueteño 2022.

SERVICIO	VALOR
- Toma de fotografías de todos los eventos en cámara CANON EOS T6I los días 12,13 y 14 de octubre del 2022	\$2.000.000
- Grabación y Transmisión en vivo de los principales eventos por redes sociales en cámara de video Sony PXW X70 los días 12y13 y 14 de octubre del 2022	\$3.000.000
- Sonido en el acto de Inicio y Clausura los días 12 y 14 de octubre del 2022 incluye 3 cabinas Beta 3, micrófonos inalámbricos y un mixer	\$1.000.000

Carlos Enrique Lozano

CARLOS ENRIQUE LOZANO OSPINA
Fotógrafo y Comunicador social.

Florencia 3 de octubre de 2022

Señores
AICA
Florence

Asunto: **COTIZACIÓN JUZGAMIENTO ARBITRAL DISCIPLINAS DEPORTIVAS XXVI
JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**

Cordial saludos,

Envío cuenta de cobro de en todas las disciplinas de los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS,
CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MAGISTERIO AICA FLORENCIA, OCTUBRE 12,13 Y 14 DE 2022

DISCIPLINA	V/ UNITARIO	TOTAL
TEJO - MINI TEJO	900.000 pesos	750.000 pesos
ATLETISMO	850.000 pesos	750.000 pesos
AJEDREZ	900.000 pesos	900.000 pesos
BILLAR	1.700.000 pesos	700.000 pesos
RANA	300.000 pesos	300.000 pesos
VOLEIBOL	45.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
FÚTBOL	95.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
FÚTBOL SALA	45.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
MINI FÚTBOL	40.000 pesos	1.000.000 pesos
BALONCESTO	50.000 pesos (terna)	600.000 pesos
TOTAL		\$ 8.000.000 millones de pesos

Agradezco la colaboración prestada

Muchas gracias.



BRAYAN JAIR TOVAR LOPEZ
Coordinador arbitral
cel.: 3168890131 Whatsapp



Señores:

Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá

Asunto: Cotización

Cordialmente presentamos cotización por concepto de servicio de restaurante los para los días 12,13 y 14 de octubre del presente año con dos opciones de comidas en el marco de los XXIII Juegos Deportivos, Recreativos, Artísticos, Folclóricos y Culturales del magisterio Caqueteño 2022.

DESAYUNOS	VALOR
CALDO CAMPESINO, CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE	\$8.000
HUEVOS RANCHEROS INCLUYE: PORCION DE ARROZ, AREPA Y PORCION DE PAN	\$8.000
ALMUERZOS CASEROS	VALOR
SOPA DE SANCOCHO, MAIZ O VERDURAS CON ARROZ Y CARNE SUDADA O POLLO APANADO CON PRINCIPIO DE FRIJOLES O LENTEJAS Y LIMONADA.	\$10.000
BANDEJA PAISA	\$10.000
CENA	VALOR
TAMAL	\$9.000
ARROZ CON CARNE A LA PLANCHA Y FRIJOLES Y LIMONADA NATURAL	\$9.000

Disnery Suarez Peña
 Disnery Peña Suarez
 Administradora.

Florencia Caquetá, 06 de octubre de 2022

**Señores;
AICA
Florencia Caquetá**

COTIZACIÓN:

Yo, WILINTON GALINDO CRUZ, identificado con número de cedula 16.186.059 de Florencia Caquetá, comedidamente me permito presentar cotización del restaurante y asadero fogón caqueteño, almuerzos para el evento de la asociaron.

Por concepto:

Desayunos valor de \$ 8.000 pesos (primera opción: caldo de pajarilla, huevos fritos, arroz, arepa, chocolate y pan, segunda opción: caldo de costillas, huevos pericos, arroz, arepa, café en leche y pan)

Almuerzos valor de \$ 10.000 pesos (primera opción: sopa de maíz, arroz, ensalada, aguacate, maduro, pollo frito, limonada, segunda opción: mazamorra, cerdo a la plancha, arroz, aguacate, maduro, limonada)

Cenas valor de \$9.000 de pesos (primera opción: sopa de gallina, res a la plancha, arroz, aguacate, maduro, jugo, segunda opción: arroz con leche, pescado, patacón, ensalada, aguacate y jugo)

Atentamente,



**WILINTON GALINDO CRUZ
C.C. 16.186.059 de Florencia Caquetá,
CEL: 3118636070
RESTAURANTE Y ASADERO FOGÓN CAQUETEÑO**



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO Y ANALISIS DE COSTOS

Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes, de conformidad con la propuesta presentada por AICA y los costos valorados en el mercado:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Departamento	Cooperante	
Departamento del Caquetá	X		\$100.000.000.
Entidad Sin Ánimo de Lucro - AICA		X	\$100.000.000.
TOTAL APORTES			\$200.000.000.

El valor del presente Convenio será por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.** Discriminados así: Aporte en efectivo por parte del Departamento del Caquetá, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). M/CTE. Y Por parte de AICA un aporte en dinero según consta en la propuesta que adjunta, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO imputa los recursos por el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.22.02-22-1.3.1.1.03-22-2201-2201074-220107400-2022006180086 Servicio para la comunidad sociales y personales- apoyo Olimpiadas deportivas, personal administrativo, instituciones educativas, educación. Proyecto "Apoyo para la realización de los Juegos Recreativos, Culturales y Deportivos en la vigencia 2022, de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales del Caquetá" RP LD DIVIDENDOS- \$100.000.000.00 con CDP No. 2022101839 del 07 de octubre de 2022

Por lo anterior se justifica el valor con un Análisis de costos realizados en el mercado por Entidades sin ánimo de lucro que puedan prestar el servicio.

					COTIZACIÓN RESTAURANTE IMPERIO CHINO		RESTAURANTE ASADERON FOGON CAQUETEÑO		COTIZACIÓN PUBLI DIAMMI K - UNIFORMES DEPORTIVAS FRANCIA- IMPLEMENTOS DEPORTIVOS		COTIZACIÓN CARLOS ENRIQUE LOZANO OSPINA FOTOGRAFO		BRAYAN JAIR TOVAR- COORDINADOR ARBITRAL- JUZGAMIENTO- BEBIDAS REFRESCANTES REAL- HIDRATACION			
FA-E	I T E M	DETALLE	U/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
del 12 AL 14 de octubre del 2022	1	Uniformes manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborado en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias.	UNIDAD	2.000					\$30.000	\$60.000.000					\$30.000.	\$60.000.000
	2	Desayuno, consistente en, proteína y verduras. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este	UNIDAD	5.250	\$8.000	\$42.000.000	\$8.000	\$42.000.000							\$8.000	\$42.000.000



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 092 DE 2017



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor para el día 12 de Octubre del 2022.																
3	ALMUERZOS, con Proteínas, verdura y hortalizas, y carbohidratos, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor para los días 13 y 14 de octubre 2022.	UNIDAD	6.000	10.000	\$60.000.000	10.000	\$60.000.000									\$10.000	\$60.000.000
4	CENAS, con proteínas, verdura y hortalizas, cereal, carbohidratos, frutas, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarías departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor por el día 14 de octubre del 2022.	UNIDAD	2.000	9.000	\$18.000.000	9.000	\$18.000.000									\$9.000.	\$18.000.000
5	Hidratación -- bolsas agua x unidades con un contenido de 350 ML.	UNIDAD	10.800									370.370	\$4.000.000			\$370.373	\$4.000.000
6	Implementos Deportivos y accesorios, 5- BALON DE FUTBOLL, SALA, 4- BALON MICROFUTBOLL, 1 BALON MICROFUTBOLL, 5 BALON FUTBOLL, 5 BALON BOLEIBOL Y 5 BALON CESTO.	UNIDAD						N/A	\$2.000.000							N/A	\$2.000.000
7	JUZGAMIENTO- TEJO, ATLETISMO, AJEDREZ, VILLAR, RANA, VOLEIBOL, FUTBOL, FOTBUOL, SALA, MINI FUTBOL Y BALONCESTO	GLOBA L	1									N/A	\$8.000.000			N/A	\$8.000.000
8	Publicidad y Medios Audio-Visuales (TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE TODOS LOS EVENTOS Y GRAVACION Y TRANSMISION EN VIVO DE LOS PRINCIPALES EVENTOS LOS DIAS 12,13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2022-	GLOBA L								N/A	\$6.000.000					N/A	\$6.000.000

NIT.800.091.594-4 - Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: 4353318

direccioncontratacion@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL
DECRETO 092 DE 2017**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

[illegible]

Se anexan las cotizaciones soporte del valor de referencia.

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Elaboró	LEIDY HURTATIS MARTINEZ	Técnico Administrativo SED
Revisó	YIROTH ANDRES BERNAL A	Contratista -Administrativa y Financiera
Aprobó	LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA	Jefe Oficina Administrativa y Financiera SED



Florencia 05 de Octubre del 2022

Señores

Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá

Asunto: COTIZACION

Cordialmente entregamos por concepto de hidratación para el evento de los juegos del magisterio los días 12, 13 y 14 de octubre del 2022.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE AGUAS EN BOLSA (INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN CADA UNO DE LOS SITIOS)	10800	\$4.000.000

DIDIER VARGAS
DIDIER ALEXIS VARGAS RAMON
NIT: 1.117.515.3676

Florencia 3 de octubre de 2022

Señores

AICA

Florencia

**Asunto: COTIZACIÓN JUZGAMIENTO ARBITRAL DISCIPLINAS DEPORTIVAS XXVI
JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO CAQUETEÑO 2022**

Cordial saludos,

Envío cuenta de cobro de en todas las disciplinas de los **XXVI JUEGOS DEPORTIVOS,
CULTURALES Y RECREATIVOS DEL MAGISTERIO AICA FLORENCIA, OCTUBRE 12,13 Y 14 DE 2022**

DISCIPLINA	V/ UNITARIO	TOTAL
TEJO - MINI TEJO	900.000 pesos	750.000 pesos
ATLETISMO	850.000 pesos	750.000 pesos
AJEDREZ	900.000 pesos	900.000 pesos
BILLAR	1.700.000 pesos	700.000 pesos
RANA	300.000 pesos	300.000 pesos
VOLEIBOL	45.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
FÚTBOL	95.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
FÚTBOL SALA	45.000 pesos (terna)	1.000.000 pesos
MINI FÚTBOL	40.000 pesos	1.000.000 pesos
BALONCESTO	50.000 pesos (terna)	600.000 pesos
TOTAL		\$ 8.000.000 millones de pesos

Agradezco la colaboración prestada

Muchas gracias.



BRAYAN JAIR TOVAR LOPEZ
Coordinador arbitral
cel.: 3168890131 Whatsapp



Señores:

Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá

Asunto: Cotización

Cordialmente presentamos cotización por concepto de servicio de restaurante los para los días 12,13 y 14 de octubre del presente año con dos opciones de comidas en el marco de los XXIII Juegos Deportivos, Recreativos, Artísticos, Folclóricos y Culturales del magisterio Caqueteño 2022.

DESAYUNOS	VALOR
CALDO CAMPESINO, CHOCOLATE O CAFÉ EN LECHE	\$8.000
HUEVOS RANCHEROS INCLUYE: PORCION DE ARROZ, AREPA Y PORCION DE PAN	\$8.000
ALMUERZOS CASEROS	VALOR
SOPA DE SANCOCHO, MAIZ O VERDURAS CON ARROZ Y CARNE SUDADA O POLLO APANADO CON PRINCIPIO DE FRIJOLES O LENTEJAS Y LIMONADA.	\$10.000
BANDEJA PAISA	\$10.000
CENA	VALOR
TAMAL	\$9.000
ARROZ CON CARNE A LA PLANCHA Y FRIJOLES Y LIMONADA NATURAL	\$9.000

Disnery Peña Suarez
 Disnery Peña Suarez
 Administradora.

Florencia Caquetá, 06 de octubre de 2022

Señores;
AICA
Florence Caquetá

COTIZACIÓN:

Yo, WILINTON GALINDO CRUZ, identificado con número de cedula 16.186.059 de Florence Caquetá, comedidamente me permito presentar cotización del restaurante y asadero fogón caqueteño, almuerzos para el evento de la asociación.

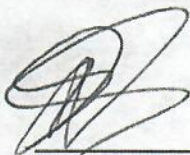
Por concepto:

Desayunos valor de \$ 8.000 pesos (primera opción: caldo de pajarilla, huevos fritos, arroz, arepa, chocolate y pan, segunda opción: caldo de costillas, huevos pericos, arroz, arepa, café en leche y pan)

Almuerzos valor de \$ 10.000 pesos (primera opción: sopa de maíz, arroz, ensalada, aguacate, maduro, pollo frito, limonada, segunda opción: mazamorra, cerdo a la plancha, arroz, aguacate, maduro, limonada)

Cenas valor de \$9.000 de pesos (primera opción: sopa de gallina, res a la plancha, arroz, aguacate, maduro, jugo, segunda opción: arroz con leche, pescado, patacón, ensalada, aguacate y jugo)

Atentamente,



WILINTON GALINDO CRUZ
C.C. 16.186.059 de Florence Caquetá,
CEL: 3118636070
RESTAURANTE Y ASADERO FOGÓN CAQUETEÑO

Publi Dinami K

ARMANDO MUÑOZ ORTIZ

*P
K*

NIT.7.593.320-0 Regimen Simplificado

CALLE 66 A No. 1A - 34 Cel: 3115614999

Neiva (H)	04 de agosto de 2022		COTIZACION	
Señor(es)	AICA	NIT.		
Nuestra empresa Ofrece el mejor servicio de producción y calidad a nuestros clientes, esforzándonos por garantizar confianza y calidad del Servicio de nuestro producto.				
A continuación, describiremos los productos solicitados por ustedes:				
ITEM	CANT	CONCEPTO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	2.000	Uniforme manga corta en full transfer, tela 8005 plus . elaborado en impresión digital incluye: camiseta , pantaloneta y medias. Obsequio tula deportiva con cordón	\$30.000	\$60.000.000
TOTAL				\$60.000.000

Atentamente,



ARMANDO MUÑOZ ORTIZ

Gerente

No. De cuenta ahorros Bancolombia 45528602561

Florencia 06 de octubre del 2022.

Señores:
AICA

Asunto: cotización por concepto de Medios Audiovisuales para los días 12,13 y 14 de octubre del presente año en el marco de los Juegos Deportivos, Recreativos, Artísticos, Folclóricos y Culturales del magisterio Caqueteño 2022.

SERVICIO	VALOR
- Toma de fotografías de todos los eventos en cámara CANON EOS T6I los días 12,13 y 14 de octubre del 2022	\$2.000.000
- Grabación y Transmisión en vivo de los principales eventos por redes sociales en cámara de video Sony PXW X70 los días 12y13 y 14 de octubre del 2022	\$3.000.000
- Sonido en el acto de Inicio y Clausura los días 12 y 14 de octubre del 2022 incluye 3 cabinas Beta 3, micrófonos inalámbricos y un mixer	\$1.000.000

Carlos Enrique Lozano.

CARLOS ENRIQUE LOZANO OSPINA
Fotógrafo y Comunicador social.

COTIZACION 054

FECHA: 11/ OCT / 2022



DEPORTIVAS
FRANCIA

DIRIGIDO A: AICA

NIT: 891100539-1

NIT: 17.636.439-1

CONTACTO: MAMIAM 3125376583

DIRECCION: CRA 8 N° 6 - 58 BARRIO LA ESTRELLA

Reciba un cordial y respetuoso saludo por parte de Creaciones Deportivas Francia, por medio de la presente anexamos la siguiente propuesta de cotización.

ITEM	CAN	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	5	BALON FUTBOLSALA GOLARY PROFESIONAL 62-64	\$86000	\$430000
2	4	BALON MICROFUTBOL GOLARY PROFESIONAL 60-62	\$86000	\$344000
3	1	BALON MICROFUTBOL ARGON OFICIAL 60-62	\$71000	\$71000
4	5	BALON FUTBOL GOLARY PROFESIONAL N5	\$86000	\$430000
5	5	BALON VOLEIBOL GOLARY PROFESIONAL N5	\$86000	\$430000
6	5	BALON BALONCESTO VENTO OFICIAL N7	\$59.000	\$295000
SUBTOTAL:				\$1680672
IVA:				\$319328
TOTAL:				\$ 2.000.000

OBSERVACIONES

Los precios de los artículos incluyen IVA.
Los artículos se entregan en la ciudad de Florencia.
La propuesta tiene vigencia durante 15 días.

Sin otro particular y con voluntad de servicio, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente;

MAIKOL FABIAN MAGNO
ASESOR COMERCIAL DEPORTIVAS FRANCIA



Inversiones Domíciano SAS
Nit 901456500-7

Florencia, 11 de octubre del 2022

Señores:

AICA

Florencia – Caquetá

REFERENCIA: COTIZACION

Cordial saludo

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme manga corta en full transfer, tela 8005 plus, elaborada en impresión digital incluye: camiseta, pantaloneta y medias. Obsequio tula deportiva con cordón	2.000	30.000	60.000.000
TOTAL				60.000.000

CONDICIONES COMERCIALES: PAGO COONTADO
MERCANCIA SE FACTURA AL REGIMEN COMUN
VIGENCIA: 20 DIAS A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

LAURA SOFIA PEREZ CORREA
Representante Legal INVERDOMI SAS

Cra 14 No. 13-08 - Cra 13 No. 12-18
FLORENCIA
Cel: 3118250216
EMAIL: inverdomisas@gmail.com

Cra 4 No. 4-72
EL DONCELLO